

Base final. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o del que se dicte acto que imposibilite seguir con el procedimiento o produzca indefensión a los interesados, debiendo comunicar previamente a su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

## A N E X O

### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978: Antecedentes. Características y estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Administración Pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

3. Régimen Local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

4. Personal al servicio de la Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

### MATERIAS ESPECIFICAS

1. La organización del trabajo. El trabajo en equipo.  
2. El cálculo mercantil. Interés simple y compuesto. La estadística y sus fines.

3. Nociones de almacenamiento. Recogida y reparto.

4. Albaranes y facturas. Contenido y requisitos. Su utilización.

5. La Diputación Provincial de Jaén: Su organización.

6. Vías públicas. Normas de uso y utilización.

7. Paradas y estacionamiento. La carga. Prohibiciones especiales.

8. Señales de circulación: De prohibición y obligación.

9. Señales de normas de circulación.

10. Señales de servicios complementarios y orientación.

11. Seguridad vial. Seguridad de los vehículos. La adherencia y los frenos.

12. Sistemas de alimentación y combustible.

13. El sistema eléctrico: Batería y motor de arranque. Circuito de carga. El sistema de encendido.

14. El motor: Funcionamiento, medidas y acción, tipos.

15. Frenos. Servicio de frenos.

16. Neumáticos y sus operaciones de servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 15 de octubre de 1998.- El Presidente, Felipe López García.

## AYUNTAMIENTO DE MANILVA (MALAGA)

### ANUNCIO. (PP. 2715/98).

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de julio de 1998 el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución OC-2 «Calle Benito» en la Zona de Honda Cavada y del complementario Estudio de Impacto Ambiental; de conformidad con lo establecido en el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de julio, por el que se adoptan, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que aprueba como Ley de la Comunidad Autónoma Andaluza el contenido del artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, queda sometido al trámite de información pública por plazo de quince días desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Manilva, 16 de julio de 1998.-El Alcalde, Emilio López Berenguer.

## AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA. GERENCIA DE URBANISMO

### ANUNCIO. (PP. 3227/98).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el pasado día 30 de septiembre de 1998, al particular núm. 6 del Orden del Día, aprobó el «Avance correspondiente a la Modificación Puntual núm. 4 del PGOU», relativa a dotar de una mayor edificabilidad al PERI-CH-1.

De conformidad a lo que preceptúa el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, queda expuesto por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y deducir las alegaciones que estime oportunas, quedando de manifiesto dicho expediente en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en C/ Baños, núm. 8 de esta ciudad.

Sanlúcar de Barrameda, 6 de octubre de 1998.- El Alcalde-Presidente, Agustín Cuevas Batista.

## AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

### ANUNCIO. (PP. 3300/98).

Se somete a información pública el Expediente de Municipalización correspondiente al Servicio Público Local de Bañerío en el municipio de Sanlúcar de Barrameda, en cumplimiento y desarrollo del art. 97.c) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE núms. 96 y 97, de 22 y 2 de abril). Dicho expediente de municipalización, tal y como establece, el precepto meritado, contiene la Memoria de Municipalización y demás docu-

mentación complementaria (Proyecto de Estatutos del Servicio Público Local de Balneario, Proyecto genérico de Reglamento del Servicio Público Local de Balneario y Proyecto de Cuadro de Tarifas del Servicio Público Local de Balneario).

La reseñada información pública tiene lugar, tal y como establece la normativa de aplicación, por término de 30 días naturales, desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), a fin de que por las personas físicas o jurídicas que se pudiesen considerar afectadas, puedan presentarse las alegaciones y/o observaciones que consideren oportunas.

Sanlúcar de Barrameda, 9 de octubre de 1998.- El Alcalde-Presidente, Agustín Cuevas Batista.

## AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

### ANUNCIO. (PP. 3482/98).

#### CONCURSO DE IDEAS PARA EL DESARROLLO DEL AREA 022-TG DEL P.G.O.U. DE SAN ROQUE

#### B A S E S

1.º Objeto. El objeto del presente Concurso de Ideas es la determinación del modelo a utilizar en el desarrollo del Area 022-TG del PGOU de San Roque.

2.º Localización. El área objeto del presente Concurso se encuentra situada en la barriada de Torreguadiaro y consta de dos sectores, el primero delimitado por la vía de acceso a Puerto Sotogrande y C/ La Iglesia, de dicha barriada, siendo el segundo sector una franja paralela a la CN-340, al Norte de dicha vía de acceso al puerto y con un fondo aproximado de 130 metros. Se facilitan planos de delimitación del área.

Asimismo, el área objeto del concurso podrá extenderse, a criterio del concursante, a los terrenos pertenecientes a laguna de Torreguadiaro (catalogada dentro del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Cádiz), incluyendo una propuesta de ordenación como espacio público acorde con su valor ambiental y paisajístico, sin que dicha propuesta tenga carácter vinculante a la hora de su ejecución por parte del Ayuntamiento.

3.º Circunstancias urbanísticas. Se trata de un Suelo Urbano, remitido a Estudio de Detalle. El aprovechamiento se concentra en el primero de los sectores descritos, dedicándose el resto a equipamiento y espacios públicos de cesión. Se adjunta ficha de Condiciones Generales del Area.

4.º Requisitos para concursar. Podrán participar en el Concurso todos los Arquitectos colegiados que lo deseen, bien individualmente o por equipos.

5.º Documentación mínima a aportar:

- Memoria justificativa de la actuación propuesta.
- Plano de Ordenación general del sector, a escala 1:500.
- Sección o secciones esquemáticas del conjunto por la perpendicular al vial de acceso a puerto, a escala 1:200.
- Planos de planta de distribución de las distintas edificaciones, escala 1:100. (Los que se consideren representativos.)
- Perspectiva axonométrica del conjunto edificado, vista desde el acceso a Puerto Sotogrande, escala aprox. 1:500.
- Cuadro de superficies y usos.

- Estimación de los costos de urbanización y edificación, con especificación del coste de los estudios previos, honorarios facultativos, seguridad y salud, control de calidad y licencia de obras.

- La documentación complementaria que se considere oportuna.

6.º Presentación de los trabajos. Los trabajos se presentarán a la escala reseñada y en formato A1, debiendo tener el soporte la suficiente rigidez para ser expuestos.

7.º Plazo de presentación de los trabajos. El plazo para la entrega de trabajos concluirá el viernes 11 de diciembre de 1998.

8.º Lugar de presentación. Registro General del Ayuntamiento de San Roque, Plaza de Armas, s/n, de 9,00 a 14,00 horas, a la atención del Servicio de Urbanismo.

9.º Retirada de los trabajos. Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados de la Oficina Técnica Municipal, en un plazo no superior a un mes desde que se produzca el fallo del Jurado; transcurrido dicho plazo sin que se proceda a su retirada, serán destruidos.

10.º Composición del Jurado. El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: El Alcalde de San Roque.

Vocales:

Un representante de cada grupo político.

El Concejal Delegado de Urbanismo.

El Jefe de Servicio de Urbanismo.

El Arquitecto Municipal.

El Gerente de Emroque, S.A.

Un representante del Colegio de Arquitectos.

El Arquitecto don Luis Modet Vaughan.

Secretario: Secretario General del Ayuntamiento de San Roque o funcionario en quien delegue.

El fallo, que será inapelable, se adoptará por mayoría simple de los componentes del Jurado.

11.º Fallo. El fallo se adoptará con antelación al 15 de enero de 1999 y se hará público en el periódico de mayor difusión de la comarca. En el supuesto que, a juicio del Jurado, ninguno de los trabajos presentados posea la suficiente calidad o no se adecuara convenientemente a la actuación prevista, el premio se podrá declarar desierto.

12.º Premio. Al autor del trabajo seleccionado (o autores si se presenta por equipo) se le encargará por el Ayuntamiento de San Roque, o entidad que realice la promoción, la redacción de los documentos de Planeamiento y Proyectos Básico y de Ejecución que desarrollen el área en los distintos plazos que se establezcan. En el supuesto que, a juicio del Jurado, se seleccione más de un trabajo merecedor del Premio, se distribuirán los encargos entre los mismos.

13.º Interpretación de las bases. La interpretación de las presentes bases será competencia exclusiva del Jurado designado.

14.º Exposición de los trabajos. Los trabajos presentados se expondrán en la sede del Colegio de Arquitectos en el Campo de Gibraltar, Edificio Alameda, San Roque.

San Roque, 22 de octubre de 1998.- El Alcalde.